

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23 BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar; 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV DOMINGO 3 SEPTIEMBRE 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 246

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETOS de 1.º de septiembre de 1939 nombrando Jefe Superior de Administración Civil del Ministerio de Educación Nacional a D. Eduardo Torralba Medina y a D. Fernando de Larra y Larra.—Página 4902.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 31 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, Teniente Coronel de Ingenieros D. Cristino Cervera Reyes, y nombrando para sustituirle al Teniente Coronel de Infantería, habilitado, D. Lorenzo Monclús Fortacin.—Página 4902.

Ordenes de 31 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Secretario del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas:

de Soria D. Victor Núñez Escalona, y nombrando para sustituirle al Sargento de Infantería don Manuel Fernández Cid, página 4903;

de Lérida, Cabo de Artillería D. Lorenzo Suená Blanco, y nombrando para sustituirle al Sargento de Infantería D. Adolfo Veira Gómez, página 4903;

Orden de 31 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia, D. Enrique de Iturriaga y Aravaca, y nombrando para sustituirle a don Félix José de Vicente y Angós.—Página 4903.

Orden de 1.º de septiembre de 1939 nombrando a don Francisco Sánchez del Pozo y de España Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla.—Página 4903.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ordenes de 23 de agosto de 1939 autorizando a los señores que se indican, concesionarios y propietarios de las líneas de automóviles que se mencionan, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Páginas 4903 a 4905.

Orden de 1 de septiembre de 1939 designando la Comisión dictaminadora de la liquidación del régimen de bloqueos.—Página 4905.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ordenes de 25 y 29 de agosto de 1939 disponiendo cesen los Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes de Zamora y Santa Cruz de Tenerife.—Página 4905.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ACADEMIAS MILITARES.—Orden de 28 de agosto de 1939 disponiendo que además de los documentos prescritos por el artículo 1.º de la Orden de 9 del corriente (B. O. 225), se remita relación jurada de servicios y rectificando el artículo 4.º de la misma.—Página 4906.

Ascensos.—Orden de 28 de agosto de 1939 colocando en el escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior al Alferez de la Escala activa de Infantería D. José Pedraza Paredes.—Página 4906.

Otra de 29 de agosto de 1939 id. al Brigada de la Guardia Civil D. Antonio Visus Montori y otros.—Página 4907.

Cruz Roja del Mérito Militar.—Orden de 28 de agosto de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Comandante honorario de Ingenieros D. Rafael de Busto y Ruiz de Ariana.—Pág. 4907.

Otra de 29 de agosto de 1939 id. al Ingeniero de Caminos D. Esteban Errandonea Larrache y otros.—Página 4907.

Mandos.—Orden de 2 de septiembre de 1939 nombrando con carácter provisional para el mando de la 93 División al Coronel Sid Mohamed Ben Mizzián Bel-Kasen.—Página 4907.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 24 de agosto de 1939 concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a D.ª Ursula Serra Astrain.—Página 4907.

Otra de 24 de agosto de 1939 id. id. a D.ª Angeles Zubeldia Urruzola.—Página 4907.

Otra de 1 de septiembre de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria y un pasador al Alférez D. Enrique Schommor.—Pgs. 4907 y 4908.

Reintegro a la situación de actividad.—Orden de 30 de septiembre de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Suboficial de Infantería, retirado extraordinario D. Juan Gómez Chaves y otros.—Página 4908.

Otra de 29 de agosto de 1939 id. al Sargento de Ingenieros D. Mariano Palomo Puertas.—Pág. 4908.

Reserva.—Orden de 28 de agosto de 1939 disponiendo el pase a la reserva del Coronel de Caballería don Antonio García Benítez.—Página 4908.

Retiros.—Orden de 28 de agosto de 1939 disponiendo el pase a la situación de retirado el Brigada (Alférez provisional) de Sanidad Militar D. Ramón Baibón López.—Página 4908.

SUBSECRETARIA

PRECIOS DE SUEROS Y VACUNAS.—Orden de 31 de agosto de 1939 fijando los precios que han de regir para la venta en las Farmacias Militares de los sueros y vacunas preparados por el Laboratorio Central de Análisis.—Página 4908.

IMPREVISTOS.—Orden circular de 30 de agosto de 1939 disponiendo la forma de legalizar los gastos efectuados para la celebración de la Fiesta del Trabajo.—Página 4909.

Antigüedad.—Orden de 22 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente de Caballería don Galo Palacios Gavira.—Página 4909.

Otra de 24 de agosto de 1939 id. del Teniente de Caballería D. Mateo Lázaro Mata.—Página 4909.

Otra de 22 de agosto de 1939 id. del Alférez del Arma de Ingenieros D. Federico Romea Cruz.—Página 4909.

Otra de 22 de agosto de 1939 id. del Brigada del Arma de Ingenieros D. Ostras Javier Calero.—Página 4909.

Otra de 26 de agosto de 1939 id. del Sargento don Juan Tabares Ripado.—Página 4909.

Bajas.—Orden de 26 de agosto de 1939 causando baja por fallecimiento el Sr. General de Brigada, en situación de reserva, D. Enrique Padilla López.—Página 4909.

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Continuación en filas).—Orden de 24 de agosto de 1939 concediendo continuación en filas al Brigada del Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28, D. Saturio Garzón Crespo y varios Sargentos.—Página 4909.

Otra de 25 de agosto de 1939 id. al Sargento provisional D. Melchor de Blas Pérez y otros.—Pág. 4910.

Otra de 26 de agosto de 1939 id. al Guardia Civil de la Comandancia de Zaragoza D. Valentín Torralba Fenero.—Página 4910.

(Ingresos).—Orden de 26 agosto de 1939 concedien-

do el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Alférez D. Luis Ledos Sáenz de Urtury.—Página 4910.

Otra de 29 de agosto de 1939 id. id. al Sargento don Mariano Menéndez García y otros.—Página 4910.

Otra de 24 de agosto de 1939 id. id. al Soldado don Ramón Sánchez Gil y otros.—Págs. 4910 y 4911.

Otra de 24 de agosto de 1939 id. al id. D. Juan Puerto Delgado.—Página 4911.

Otra de 26 de agosto de 1939 id. al Cabo D. Ezequiel Luengo Lorenzo y otros.—Página 4911.

(Destinos).—Orden de 24 de agosto de 1939 destinando al Teniente Coronel, Caballero Mutilado, don Alejandro Colmeiro Marrugat y otros.—Páginas 4911 y 4912.

Otra de 28 de agosto de 1939 id. a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al Sargento D. Bienvenido Ortiz de Guinea Martínez y otros.—Página 4912.

Otra de 24 de agosto de 1939 concediendo un subsidio de noventa pesetas al Caballero Mutilado Permanente D. Evelio Suarces Gordo.—Pág. 4912.

Ceses.—Orden de 17 de agosto de 1939 cesando en la Comisión que actualmente desempeña, el Teniente Auditor de 1.^a D. Ezequiel Díez Díaz y otro.—Página 4912.

Colocación en las escalas.—Orden de 24 de agosto de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Coronel de Infantería don Severino Pacheco Diego.—Página 4912.

Otra de 26 de agosto de 1939 id. id. el Capitán de la Escala activa de Infantería D. Florentino Iglesias Suárez.—Página 4912.

Declaración de aptitud.—Orden de 23 de agosto de 1939 declarando apto para el ascenso al empleo inmediato al Capitán de Sanidad Militar D. José Cañas Jiménez.—Página 4912.

Destinos.—Orden de 31 de agosto de 1939 destinando en comisión a las órdenes del Sr. General Gobernador Militar de Asturias al Teniente Coronel, habilitado, de Infantería D. José Arjona Betegón y al Comandante de la misma Arma D. José Mésquera Palleira.—Página 4913.

Otra de 28 de agosto de 1939 destinando al Comandante de Infantería D. Fernando Cárcer Disdier y otros.—Página 4913.

Otra de 29 de agosto de 1939 destinando en comisión al Parque de Intendencia de Cádiz al Comandante de Intendencia D. Miguel Gurria Saiz.—Página 4914.

Otra de 30 de agosto de 1939 pasando al destino que se indica el Auditor de Brigada D. Felipe Acedo Colunga y otro.—Página 4914.

Otra de 28 de agosto de 1939 destinando al Veterinario Mayor D. Gonzalo Espeso del Pozo.—Página 4914.

Empleo.—Orden de 23 de agosto de 1939 equiparando a Sargento de Infantería al de Requetés don Juan Elizalde Viscarret, a los efectos de disfrutar

de los beneficios del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.—Página 4914.

Rectificaciones.—Orden de 24 de agosto de 1939 rectificando la 9 del actual en lo que se refiere al Alferez de Caballería D. Augusto Saa Sabugueiro.—Página 4914.

Otra de 24 de agosto de 1939 rectificando la de 8 de agosto de 1939 en lo que se refiere al Sargento de Artillería D. Francisco Pueyo Navarro.—Página 4914.

Otra de 24 de agosto de 1939 rectificando la de 24 de enero de 1939 (B. O. núm. 26) en la que se ascendía al Brigada del Arma de Ingenieros D. Tomás Bárcena Plaza.—Página 4914.

Rectificación de nombres o apellidos.—Orden de 17 de agosto de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.—Págs. 4914 y 4915.

Otra de 26 de agosto de 1939 id. id.—Pgs. 4915 y 4916.

Residencia.—Orden de 24 de agosto de 1939 autorizando para fijar su residencia en Madrid al General de Brigada, en situación de reserva, D. Emilio Serrano Jiménez.—Página 4916.

Situaciones.—Orden de 21 de agosto de 1939 disponiendo pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" el Comandante de Infantería, retirado extraordinario, y del Servicio de Estado Mayor don Abelardo Rivera Irulegui.—Página 4916.

Otra de 26 de agosto de 1939 id. id. el Capitán de Complemento de Infantería, Caballero Mutilado, don Ricardo Malagón Pardo.—Página 4916.

Otra de 21 de agosto de 1939 pasando a la situación de "Disponible forzoso", en Melilla, al Capitán de Intendencia D. Gonzalo Fernández Aragonés.—Página 4916.

Otra de 21 de agosto de 1939 id. de reemplazo por enfermo al Teniente provisional de Intendencia don Tomás López Jurado.—Página 4916.

Otra de 25 de agosto de 1939 disponiendo pasen a la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican el Coronel de Intendencia D. Alberto Pérez Cabello y otros.—Página 4916.

Otra de 23 de agosto de 1939 disponiendo pase a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican el Teniente Coronel de Ingenieros D. Francisco Barberán Trcs de Larduya y otros.—Página 4916.

Otra de 23 de agosto de 1939 pasando a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Capitán habilitado D. Antonio Vela Castillo.—Página 4916.

Otra de 25 de agosto de 1939 pasando a la situación de "Al Servicio del Protectorado" al Teniente Médico, asimilado, D. Francisco Ortega Leiva.—Página 4917.

Otra de 24 de agosto de 1939 disponiendo pasen a

la situación de "disponible forzoso" el Veterinario Mayor D. Aurelio Pérez Martín y otros.—Página 4917.

MINISTERIO DE MARINA

Ascenso.—Orden de 31 de agosto de 1939 ascendiendo a Oficial 1.º de la Reserva Naval Movilizada a D. José Alemany Moner.—Página 4917.

Cese.—Orden de 2 de septiembre de 1939 disponiendo cese en la situación de actividad el Alferez Maquinista de la Reserva Naval Movilizada D. Daniel Pérez Alvarez.—Página 4917.

Condecoraciones.—Orden de 2 de septiembre de 1939 concediendo la Gran Cruz de 2.ª Clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Auditor de Brigada D. Lorenzo Martínez.—Página 4917.

Destinos.—Orden de 2 de septiembre de 1939 destinando a la Auditoría del Departamento Marítimo de Cádiz al Teniente Coronel Auditor D. Valeriano del Castillo Sáenz de Tejada.—Página 4917.

Otra de 31 de agosto de 1939 id. al cañonero "Calvo Sotelo" al Auxiliar 1.º de Oficinas D. Julio Luque Gómez.—Página 4917.

Reserva Naval Movilizada.—Orden de 2 de septiembre de 1939 concediendo el ingreso en la Reserva Naval Movilizada al Primer Maquinista Naval don Agustín Romero Camelo.—Página 4917.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 30 de agosto de 1939 dando de baja en Aviación al Alferez provisional D. Eulogio Paz y Paz.—Página 4917.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en 1 de septiembre de 1939.—Página 4918.

Dirección General de Aduanas.—Solicitando autorización para la fabricación de un sucedáneo del café.—Páginas 4918 y 4919.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades que se cita.—Páginas 4919 y 4920.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar y a extinguir de Auxiliares de Obras Públicas que se citan.—Página 4920.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1227 a 1236.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETOS de 1.º de septiembre de 1939 nombrando Jefe Superior de Administración Civil del Ministerio de Educación Nacional a D. Eduardo Torralba Medina y a D. Fernando de Larra y Larra.

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil del Escalafón Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional, por jubilación de don Mariano Pozo y García,

A propuesta del Ministro de dicho Departamento y de conformidad con lo que se previene en el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres y en los artículos tercero y cuarto del de quince de junio del corriente año,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra para la referida vacante en turno de antigüedad, con efectos de Escalafón y de derechos pasivos del día veintitrés de junio de mil novecientos treinta y seis y con los económicos de primero de junio próximo pasado, a don Eduardo Torralba Medina, que ocupa el primer lugar en la categoría inferior inmediata.

Dado en Burgos a primero de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBÁÑEZ MARTIN

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil del Escalafón Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional, por fallecimiento de don Enrique Carles Vinader,

A propuesta del Ministro de dicho Departamento y de conformidad con lo que se previene en el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres y en los artículos tercero y cuarto del de quince de junio del corriente año.

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra para la referida vacante, en turno de elección, con efectos de Escalafón y de derechos pasivos del día veinticinco de enero del año actual y con los económicos de primero de junio próximo pasado, a don Fernando de Larra y Larra, que ocupa el primer lugar en la categoría inferior inmediata.

Dado en Burgos a primero de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBÁÑEZ MARTIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, Teniente Coronel de Ingenieros, D. Cristino Cervera Reyes, y nombrando para sustituirle al Teniente Coronel de Infantería, habilitado, don Lorenzo Monclús Fortacín.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, esta Presidencia del Gobierno ha acordado cese en el cargo de Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, el Teniente Coronel de Ingenieros D. Cristino Cervera Reyes, y nombro para sustituirle al Teniente Coronel de Infantería Habilitado D. Lorenzo Monclús Fortacín, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército con arreglo

al art. 24 de la Ley de 9 de febrero último.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 31 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 31 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Secretario del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Soria, don Victor Núñez Escalona, y nombrando para sustituirle al Sargento de Infantería don Manuel Fernández Cid.

Excmos. Sres.: Por haber obtenido el empleo de Alférez el Secretario del Juzgado instructor de Responsabilidades Políticas de Soria, D. Victor Núñez Escalona, esta Presidencia del Gobierno ha acordado su cese, y nombra para sustituirle al Sargento de Infantería D. Manuel Fernández Cid, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército con arreglo al art. 27 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 31 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 31 de agosto de 1939 disponiendo que cese el Secretario del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Lérida, Cabo de Artillería, don Lorenzo Suena Blanco, y nombrando para sustituirle, al Sargento de Infantería D. Adolfo Veira Gómez.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, esta Presidencia del Gobierno ha acordado cese en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida, el Cabo de Artillería don Lorenzo Suena Blanco, y nombro para sustituirle al Sargento de Infantería D. Adolfo Veira Gómez, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército con arreglo al artículo 27 de la Ley de 9 de febrero último.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 31 de agosto de 1939.

Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 31 de agosto de 1939 disponiendo el cese del Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia, don Enrique de Iturriaga y Aravaca, y nombrando para sustituirle a D. Félix José de Vicente y Angós.

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, esta Presidencia del Gobierno ha acordado el cese del Capitán de Complemento de Caballería y Abogado D. Enrique de Iturriaga y Aravaca, en el cargo de Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia, y nombro para sustituirle al Teniente Provisional Auxiliar de Estado Mayor y Abogado D. Félix José de Vicente Angós, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército con arreglo al art. 27 de la Ley de 9 de febrero último.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 31 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 1 de septiembre de 1939 nombrando a don Francisco Sánchez del Pozo y de España Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Excmos. Sres.: Vacante el cargo de Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla, por fallecimiento del titular don Casimiro Granados Franco, Teniente Coronel de Infantería, esta Presidencia del Gobierno ha acordado nombrar para sustituirle al Comandante de Caballería don Francisco Sánchez del Pozo y de España, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército.

con arreglo al artículo 24 de la Ley de 9 de febrero último.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 1 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES de 23 de agosto de 1939 autorizando a los señores que se indican, concesionarios y propietarios de las líneas de automóviles que se mencionan, para satisfacer, en metálico, el importe del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de D. José Sánchez Morales, concesionario de la línea de "autos" para el servicio público de viajeros de Lucena-Rute-Iznajar, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el art. 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expida;

Resultando que girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 20 de junio último, que la contabilidad que tiene establecida, responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la Escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 512,90 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 42,74 pesetas;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 40 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta, en fin de cada mes, por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del impuesto;

Considerando que el art. 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a D. José Sánchez Morales, concesionario de la línea de "autos" de Lucena-Rute-Iznajar para que, a partir del 1 de septiembre del año en curso, satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 40 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 al 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.

LARRAZ.

Ilmo. Sr. Director General del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Ignacio García Martín, concesionario de la línea de "autos" para el servicio público de viajeros de Segovia a Avila, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el art. 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre en acta levantada en 2 del actual, que la contabilidad que tiene establecida, responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año aplicándose, el tipo de gravamen de la Escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 2.005,80, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 167,15;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 150,00 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta, en fin de cada mes, por el expresado concepto,

Vistos la Ley y el Reglamento del impuesto;

Considerando que el art. 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad, de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Ignacio García Martín, concesionario de la línea de autos de Segovia a Avila para que, a partir del 1 de septiembre del año en curso, satisfaga en metálico el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 150,00 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

LARRAZ.

Ilmo. Sr. Director General del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Eugenio León Albarrán Antón, propietario de "La Ribereña", concesionario de la línea de "autos" para el servicio público de viajeros de Sepúlveda a Aranda de Duero, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 7 del actual, que la contabilidad que tiene establecida, responde a dar a conocer la recaudación del impuesto, en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándose el tipo de gravamen de la Escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 303,30, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 25,27;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 20,00 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, por el expresado concepto.

Vistos la Ley y el Reglamento del impuesto:

Considerando que el art. 156 del vigente Reglamento del Timbre, confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento;

Este Ministerio de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Eugenio León Albarrán Antón, propietario de "La Ribereña", concesionario de la línea de autos de Sepúlveda a Aranda de Duero, para que a partir del 1 de septiembre del año en curso, satisfaga, en metálico, el importe del Timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 20,00 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que, las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas, habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria

LARRAZ,

Ilmo. Sr. Director General del Timbre.

ORDEN de 1 de septiembre de 1939 designando la Comisión dictaminadora de la liquidación del régimen de bloqueos.

Ilmo. Sr.: A los fines de la Orden de este Departamento, fecha 25 de agosto pasado, relativa a los estudios preparatorios de la liquidación del régimen de bloqueos, y de conformidad con lo dispuesto en el número quinto de la misma, este Ministerio se ha servido disponer que la Comisión encargada de dictaminar sobre las bases técnicas y procesales del desbloqueo quede constituida del siguiente modo:

Presidente, don Joaquín Garrigues y Diaz-Cañabate, Catedrático de la Universidad Central.

Vocales: don Ramón Artigas, por el Banco de España; don Luis Olariaga y don José Luis Bas, por el Comité Central de la Banca Española; don Eliseo Migoya, por la Confederación de Cajas de Ahorro; don Casimiro Mahou y don Antonio Valcárcel, por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; don Pedro Rodríguez Torres, por las Cámaras Agrícolas; don Santiago Fuente Pila, por el Colegio de Abogados de Madrid; don Fermín Rosillo, por la Federación de Aseguradores Españoles; don Federico Reparaz, por los concesionarios de Servicios Públicos; don José Luis Palao Martiñay, por el Ayuntamiento de Madrid; don Luis Garrido Juaristi, por las Cámaras de la Propiedad Urbana; don Higinio Paris, por Falange Española Tradicionalista y de las JONS.; don Rafael Marín Lázaro, por la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Secretario, don Luis Sáez de Ibarra, Profesor Mercantil de Hacienda.

La expresada Comisión se constituirá en este Ministerio el próximo martes, 5 del corriente, a las cinco de la tarde.

Lo que comunico a V. I. para

su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

LARRAZ.

Sr. Director General de la Banca, Moneda y Cambio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES de 25 y 29 de agosto de 1939 disponiendo cesen los Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes de Zamora y Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de abril último, y a propuesta de V. I. he tenido a bien disponer el cese de don Luis Gutiérrez Fernández como Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes de Zamora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 25 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de abril último, y a propuesta del Comisario General, he tenido a bien disponer el cese como Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes de Santa Cruz de Tenerife de don Mauricio Melgar Rojas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ACADEMIAS MILITARES

ORDEN de 28 de agosto de 1939 disponiendo que, además de los documentos prescritos por el artículo 1 de la Orden de 9 del corriente, se remita relación jurada de servicios, y rectificando el artículo IV de la misma.

Artículo 1.º—Para evitar interpretaciones erróneas o desacordes de los Oficiales provisionales o de Complemento aspirantes a formar parte de la escala profesional del Ejército y de los Jefes de Cuerpo llamados a informar las solicitudes correspondientes de aquéllos, además de los documentos que previene el apartado c) de la Orden de 9 del corriente (B. O. 225), los citados

Oficiales remitirán a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (Ministerio del Ejército) y por conducto de sus Jefes de Cuerpo respectivos, una declaración jurada de servicios prestados durante la última guerra, ajustada aquélla al modelo que figura a continuación:

MODELO QUE SE CITA

Batallón, Grupo, P M o Cuartel General etc.	División y C. E.	Campanas, batallas, posiciones y localidades del frente o retaguardia en las cuales el solicitante ha intervenido o radicado durante la última guerra	Tiempo en cada una de las situaciones o localidades de la columna anterior									Mandos o funciones desempeñados durante cada período.
			Desde			hasta			total			
			D	M	A	D	M	A	D	M	A	

V.º B.º
El Jefe del Cuerpo

(Fecha y firma del interesado)

Las inexactitudes en la expresión de los datos que deben consignarse en el cuadro anterior, las cuales redundarían en perjuicio de otros aspirantes, serán sancionadas severamente.

Artículo 2.º—El párrafo segundo del artículo cuarto de la Orden de 9 del corriente (B. O. número 225) queda rectificado según se indica a continuación:

“Un curso solo podrá repetirse por razón de enfermedad”.

Burgos, 29 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA.

Ascensos
ORDEN de 28 de agosto de 1939 colocando en el Escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior, al Alférez de la Escala activa de Infantería D. José Pedraza Paredes.
En virtud de lo dispuesto por

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado, le ha sido instruída, se reintegra a su puesto y se confiere el empleo inmediato superior con la antigüedad de 22 de sep-

tiembre de 1936, al Alférez de la Escala activa de Infantería D. José Pedraza Paredes, colocándose a continuación de D. Pedro Ramos Cortés.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 29 de agosto de 1939 colocando en el Escalafón y confiriendo el empleo inmediato superior, al Brigada de la Guardia Civil D. Antonio Visús Montori y otros.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y resuelta la información sin responsabilidad que como procedentes de zona liberada se les instruyó, se reintegra a su puesto y se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 12 de mayo de 1937, a los Brigadas del Instituto de la Guardia Civil que figuran a continuación:

D. Antonio Visús Montori, de la Comandancia de Valencia Exterior.

D. Juan Tomás Ferrer, del 19 Tercio.

D. Cleofás Céspedes Serrano, de la Comandancia de Almería.

D. Vicente García Ferrer, de la misma.

D. Francisco Fernández Moya, de la de Tarragona.

D. José Gómez Piqueras, de la de Valencia Interior.

D. Federico Martín Mateos, del 19 Tercio.

D. Juan Zamora Lorente, de la Comandancia de Valencia Exterior.

D. Arsenio Fernández Lucas, del 14 Tercio.

D. Mónico Auñón Coronado, de la Comandancia de Guadalajara.

D. Adolfo Ramos Dubau, de la de Segovia.

D. Manuel Gudiña Dumont, del 14 Tercio.

D. José Soriano Alcaire, de la Comandancia de Barcelona.

D. Miguel Ramis Ferrer, del 14 Tercio.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

Cruz Roja del Mérito Militar

ORDEN de 28 de agosto de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar, al Comandante honorario, de Ingenieros, D. Rafael de Busto y Ruiz de Ariana.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar, al Comandante honorario, de Ingenieros, D. Rafael de Busto y Ruiz de Ariana, por

los meritorios servicios prestados en campaña, como agregado al Cuartel General del Ejército del Centro.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 29 de agosto de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar, al Ingeniero de Caminos D. Esteban Errandonea Larrache y otros.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar, al Ingeniero de Caminos D. Esteban Errandonea Larrache; al Conductor, D. Carlos Caro y Potestad, y a la Telefonista de Vera de Bidasoa, doña Dolores Arrieta Juanicotena, por los méritos contraídos en servicios de campaña cumpliendo sus especiales cometidos con celo y abnegación, estando, en muchas ocasiones bajo el fuego enemigo.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Mandos

ORDEN de 2 de septiembre de 1939 nombrando, con carácter provisional, para el mando de la 93 División, al Coronel Sid Mohamed Ben Mizzian Bel-Kasen.

Se nombra, con carácter provisional, para el mando de la 93 División al Coronel de Infantería Sid Mohamed Ben Mizzian Bel-Kasen, que cesa en el mando de la Primera División.

Burgos, 2 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 24 de agosto de 1939 concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, a doña Ursula Serra Astrain.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Ursula Serra Astrain, por

el fallecimiento de sus dos hijos, don Federico Mendicuti Serra, Capitán de Ingenieros, y don Carlos Mendicuti Serra, Teniente de Infantería, asesinados por los marxistas.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, a doña Angeles Zubeldia Urruzola.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Angeles Zubeldia Urruzola, por el fallecimiento de sus dos hijos, don Ricardo Raguán Zubeldia, Cabo del Tercio de Requetés San Miguel, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de abril de 1937, y don José María Raguán Zubeldia, asesinado por los marxistas en San Sebastián el día 1 de agosto de 1936.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 1 de septiembre de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria y un pasador, al Alférez D. Enrique Schommor.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria y un pasador, al Alférez de La Legión, D. Enrique Schommor, herido dos veces menos grave, la primera el día 1 de junio de 1938, y la segunda el día 19 de agosto del mismo año. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 720,00 pesetas, correspondientes a cuarenta y ocho días de curación, y por la segunda, la pensión de 1.275 pesetas, correspondientes a ochenta y cinco días de curación

y la indemnización de 200,00 pesetas.

Burgos, 1 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Reingreso en la situación de actividad

ORDEN de 30 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Suboficial de Infantería, retirado extraordinario, don Juan Gómez Chaves y otros.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 y 11 de abril último (B. O. números 85 y 103), colocándose en sus respectivas Escalas, con los empleos y en los puestos que se indican, a los Suboficiales de Infantería, retirados extraordinarios, que figuran a continuación:

Suboficial D. Juan Gómez Chaves, con el empleo de Teniente y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de D Manuel Benítez Duarte.

Idem D: José Bolaños Peire, con el empleo de Teniente y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don Abraham González Marcos.

Idem D. Antonio Gijón Faciabén, con el empleo de Teniente y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de D. José Bolaños Peire.

Idem D. Francisco Cascus Ríos, con el empleo de Teniente y antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose a continuación de don Antonio Gijón Faciabén.

Burgos, 30 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 29 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Sargento de Ingenieros D. Mariano Palomo Puertas.

Se reintegra a la situación de actividad con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), al Sargento de Ingenieros D. Mariano Palomo Puertas, el cual as-

ciende a Brigada con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose detrás de D. Rafael Sánchez García.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA

Reserva

ORDEN de 28 de agosto de 1939 disponiendo el pase a la reserva del Coronel de Caballería don Antonio García Benítez.

Pasa a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 21 de octubre de 1937, el Coronel de Caballería D. Antonio García Benítez, disponible forzoso en la primera Región Militar debiendo hacersele, por la Sección de Clases Pasivas de este Ministerio, el señalamiento de haber pasivo, previa propuesta, que será formulada por el Centro o Dependencia correspondiente

Burgos, 28 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

Retiro

ORDEN de 28 de agosto de 1939 disponiendo pase a la situación de retirado, el Brigada (Alférez provisional) de Sanidad Militar D. Ramón Balboa López,

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de marzo último, pasa a la situación de retirado, el Brigada (Alférez provisional) de Sanidad Militar D. Ramón Balboa López, en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar mas de 30 años de servicios con abonos y hallarse comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 y artículo 39 del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales (D. O. núm. 158), cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de abril último, por la Depositaria Especial de Hacienda de Melilla, en cuya localidad sea su residencia.

Burgos, 28 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

VARELA.

Subsecretaría

PRECIOS DE SUEROS Y VACUNAS

ORDEN de 31 de agosto de 1939 Fijando los precios que han de regir para la venta en las Farmacias Militares de los sueros y

vacunas preparados por el Laboratorio Central de Análisis.

A partir de la publicación de esta Orden, la venta en las Farmacias Militares de los sueros y vacunas preparados por el Laboratorio Central de Análisis se ajustará a los precios que se detallan:

Productos para Medicina humana

Vacunas gonocócicas, simple y mixta (cajas de 8 ampollas de 2 c. c.)	2,40 caja
Idem estafilocócica, estreptocócica, antipúégena, dental y antiacné (cajas de 8 ampollas de 2 c. c.)	2,10 caja
Proteínas de leche (cajas de 6 ampollas de 5 c. c.)	2,20 caja
Suero antineumocócico (ampollas de 10 c. c.)	4,50 ampolla
Idem antiperitonítico (ampollas de 20 c. c.)	10,50 ampolla

Productos de Veterinaria

Suero antitetánico (ampolla de 10 c. c.)	1,15 ampolla
Idem antiestreptocócico (ampolla de 25 c. c.)	1,50 ampolla
Idem anticarbuncoso (ampolla de 25 c. c.)	1,50 ampolla
Vacuna antiestreptocócica (una dosis de 15 c. c.)	0,75
Idem antiperineumónica	1,50
Idem anticarbuncosa (animales mayores)	0,20
Idem id. (animales menores)	0,10
Antivirus (frasco de 30 c. c.)	1,00
Maleína diluida (dosis)	0,50
Idem bruta (diez dosis)	2,00

Burgos, 15 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

IMPREVISTOS

ORDEN de 30 de agosto de 1939 disponiendo la forma de legalizar los gastos efectuados para la celebración de la fiesta del Trabajo.

Como contestación a las consultas elevadas a este Ministerio para que se determine cómo se han de legalizar los gastos efectuados para la celebración de la fiesta del Trabajo, he resuelto que se carguen dichos gastos al Capítulo 3.º artículo 1.º, grupo 3.º, Acción Social de la Sección 4.ª del vigente presupuesto.

Burgos, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Antigüedad

ORDEN de 22 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente de Caballería D. Galo Palacios Gavira

Por hallarse comprendido en el Decreto número 126 de 22 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 28), se concede la antigüedad de dicha fecha al Teniente de Caballería don Galo Palacios Gavira, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en vez de la de 5 de diciembre del mismo año que le fué asignada por Orden de 4 de mayo último (B. O. núm. 129), colocándose en su Escala a continuación de D. Rafael García del Prado.

Burgos, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Teniente de Caballería, D. Mateo Lázaro Mata.

Por hallarse comprendido en el Decreto número 126 de 22 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 28), se concede la antigüedad de dicha fecha al Teniente de Caballería don Mateo Lázaro Mata, con destino en el Gobierno Militar de Barcelona, en vez de la de 5 de diciembre del mismo año que le fué asignada por Orden de 17 de mayo último (B. O. núm. 172).

Burgos, 24 de agosto de 1939.—

Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Alférez del Arma de Ingenieros don Federico Romea Cruz.

Se rectifica la Orden de 4 de julio de 1939 (B. O. núm. 188), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en el empleo de Alférez a D. Federico Romea Cruz, es la de 18 de agosto de 1936 por ser de aplicación los beneficios del Decreto número 50 (B. O. núm. 8), de la disuelta Junta de Defensa Nacional de la indicada fecha.

Burgos, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Brigada del Arma de Ingenieros D. Oseas Javier Calero.

Se rectifica la Orden de 29 de julio de 1939 (B. O. núm. 213), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en el empleo de Brigada a D. Oseas Javier Calero, es la de 18 de agosto de 1936 por ser de aplicación los beneficios del Decreto número 50 (B. O. núm. 8) de la disuelta Junta de Defensa Nacional de la indicada fecha.

Burgos, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 rectificando la antigüedad del Sargento don Juan Tabares Ripado.

La antigüedad que corresponde al Sargento de Carabineros don Juan Tabares Ripado, promovido a dicho empleo por Orden de 28 de octubre de 1938 (B. O. número 124), es la de 25 de noviembre de 1936, quedando modificada en tal sentido dicha Orden.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

ORDEN de 26 de agosto de 1939 causando baja por fallecimiento el señor General de Brigada, en situación de reserva, don Enrique Padilla López.

Según comunica el General Jefe de la sexta Región Militar, el día 17 del actual falleció en Pamplona el señor General de Brigada, en situación de reserva, don Enrique Padilla López.

Burgos, 26 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Benemérito Cuerpo de Mutilados
Continuación en filas**

ORDEN de 24 de agosto de 1939 concediendo continuación en filas al Brigada del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, don Saturio Garzón Crespo y varios Sargentos.

Se concede continúen prestando sus servicios en filas, en las mismas condiciones que los demás de su clase, al Brigada y Sargentos relacionados a continuación que han sido declarados "Mutilados Útiles" y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento y Orden de 12 de noviembre de 1938 (B. O. número 137):

Brigada don Saturio Garzón Crespo, del Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28.

Sargento D. Pedro Pascual Santa Eufemia, del Regimiento Infantería Bailén núm. 24.

Idem D. Magin Blas Sánchez, del Regimiento Infantería Toledo núm. 26.

Idem D. José Serrano Aparicio, del Regimiento Infantería Argel número 27.

Idem D. Diego Velázquez Granada, de Regulares de Ceuta.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de agosto de 1939 concediendo continuación en filas al Sargento Provisional don Melchor de Blas Pérez y otros.

Se concede continúen prestando sus servicios en filas, dentro de las condiciones que regulen ahora o en lo futuro la situación de las Escalas de los "Provisionales", a los Sargentos relacionados a continuación, que han sido declarados "Mutilados Útiles" y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento y Orden de 12 de noviembre de 1938 (B. O. número 137):

Sargento Provisional D. Melchor de Blas Pérez, del Regimiento Infantería América, número 23.

Idem id. D. Sabino Valderate Redondo, del Regimiento Infantería La Victoria, núm. 28.

Idem id. D. Jacinto Mellado Manzano, del id. id.

Idem id. D. Pedro Julián Flores, del Regimiento Infantería Mérida, núm. 35.

Idem id. D. Getulio Iriarte Martínez, del Batallón Flandes, número 5.

Idem id. D. José María Antón Temiño, de Carros de Combate número 2.

Burgos, 23 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 concediendo continúe prestando servicio en filas el Guardia Civil de la Comandancia de Zaragoza don Valentín Torralba Fenero.

Se concede continúe prestando sus servicios en filas, en las mismas condiciones que los demás de su clase; el Guardia civil de la Comandancia de Zaragoza, D. Valentín Torralba Fenero, que ha sido declarado "Mutilado Útil" y ha optado por continuar en el Benemérito Instituto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento de Mutilados y Orden de 12 de noviembre de 1938 (B. O. número 157).

Burgos, 26 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ingreso

ORDEN de 26 de agosto de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Alférez don Luis Lodos Sáenz de Urtury.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el art. 22 de Reglamento del Benemérito Cuerpo aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al Alférez del Regimiento Infantería Canarias, núm. 39, D. Luis Lodos Sáenz de Urtury, con la pensión anual de (11.000) once mil pesetas, desde la fecha de su mutilación, ocurrida el día 10 de abril de 1937; previa deducción de las cantidades percibidas desde dicho día, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al máximo de (17.000) diez y siete mil pesetas; gozará del tratamiento superior al que le corresponde a su empleo o sueldo, y disfrutando, en general, de los derechos que le concede el citado Reglamento. La pensión señalada ha de percibirla por la Pagaduría Militar de Las Palmas.

Burgos, 26 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 29 de agosto de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, al Sargento D. Marino Menéndez García y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con

el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con la pensión anual de (9.000) nueve mil pesetas, desde la fecha que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (15.000) quince mil pesetas; gozarán del tratamiento superior al que les corresponda a su empleo o sueldo y demás derechos que les concede el citado Reglamento, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, les impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica:

Sargento D. Marino Menéndez García, del Regimiento Infantería Burgos núm. 31, a partir del día 28 de diciembre de 1938, por la Subpagaduría Militar de Oviedo.

Idem D. Martín Cazorla García, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2, a partir del día 26 de julio de 1938 por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Idem D. Celestino Doperto Iglesias, del Segundo Tercio de La Legión, a partir del día 27 de julio de 1938, por la Subpagaduría Militar de Orense.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 concediendo ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Soldado D. Ramón Sánchez Gil y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas, desde la fecha que a cada uno se

le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta llegar al máximo de (12.000) doce mil pesetas; gozarán del tratamiento superior al que le corresponda a su empleo o sueldo y demás derechos que les concede el citado Reglamento, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, les impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías o Subpagadurías que a cada uno se indica:

Soldado D. Ramón Sánchez Gil, del Regimiento Infantería Toledo núm. 26, por la Pagaduría Militar de Valladolid, a partir del día 9 de agosto de 1938.

Idem D. Manuel Rial Alvarez, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Larache núm. 4, por la Pagaduría Militar de La Coruña, a partir del día 20 de abril de 1937.

Idem D. Vicente Vidal Alcalá, del Regimiento Caballería Farnesio, por la Subpagaduría Militar de Zamora, a partir del día 2 de julio de 1938.

Idem D. Cosme Damián Gómez, de la Primera Compañía Mixta de Intendencia, por la Subpagaduría Militar de Bilbao, a partir del día 16 de septiembre de 1938.

Idem D. Eduardo Becerra Gómez, del Batallón Zapadores de Marruecos, por la Pagaduría Militar de La Coruña, a partir del día 2 de junio de 1938.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, al Soldado D. Juan Puerto Delgado.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Potencial", por estar comprendido en el apartado c) del artículo 3.º y en el 6.º y 19 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de 5 de

abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al Soldado del Regimiento Infantería Castilla núm. 3, don Juan Puerto Delgado, con el disfrute de la pensión mensual de (160) ciento sesenta pesetas, hasta su clasificación definitiva, después de pasar las revisiones médicas cada dos años, prescriptas en el Reglamento; podrá solicitar, si se considera apto, los destinos o trabajos que pudiera pedir, si su clasificación fuera de Mutilado Util, siendo confirmado en ellos si definitivamente se clasifica como tal; tendrá derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo y el disfrute de los demás derechos y beneficios que le concede el Reglamento y disposiciones complementarias.

La pensión señalada ha de percibirla por la Subpagaduría Militar de Badajoz.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 concediendo el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados al Cabo don Ezequiel Luengo Lorenzo y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra, que formula conforme a lo ordenado en el art. 22 de Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con la pensión anual de (7.000) siete mil pesetas, desde la fecha que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales hasta llegar al máximo de (13.000) trece mil pesetas; gozarán del tratamiento su-

perior al que les corresponde a su empleo o sueldo y demás derechos que les concede el citado Reglamento, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, les impone el art. 16 del mismo. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica:

Cabo D. Ezequiel Luengo Lorenzo, del Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25, a partir del día 13 de agosto de 1937, por la Subpagaduría Militar de Zamora.

Idem D. Federico Ramos Martín, del segundo Tercio de La Legión, a partir del día 20 de septiembre de 1938, por la Pagaduría Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Idem D. Ramón Núñez Arias, del segundo Tercio de La Legión, a partir del día 6 de septiembre de 1938, por la Subpagaduría Militar de Lugo.

Idem D. Rafael Baratech Muñoz, del segundo Regimiento Flechas Azules, a partir del día 26 de marzo de 1938, por la Subpagaduría Militar de Huesca.

Idem D. Eduardo Albacar García, de Falange Española Tradicionalista de Valencia, a partir del día 7 de noviembre de 1938, por la Subpagaduría Militar de Castellón de la Plana.

Burgos, 26 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 24 de agosto de 1939 destinando al Teniente Coronel, Caballero Mutilado, D. Alejandro Colmeiro Marrugat y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, se nombra para desempeñar los destinos que se mencionan, a los Jefes, Oficiales y Subteniente relacionados a continuación, Caballeros Mutilados Útiles:

Teniente Coronel D. Alejandro Colmeiro Marrugat, Vocal en la Comisión Inspectora Provincial de Palma de Mallorca, del extinguido Cuerpo de Inválidos

Comandante de Infantería don Antonio Domínguez Salguero, a la Dirección General de Mutilados.

Teniente de Infantería (Complemento) D. José Luis Sánchez Ocaña Delgado, del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, a la Comisión Inspectorá Comarca del Benemérito Cuerpo en Plasencia (Cáceres).

Subteniente de La Legión don Antonio Morales Bernal, con destino en Talavera de la Reina, a la Dirección General de Mutilados.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 destinando a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al Sargento D. Bienvenido Ortiz de Guinea Martínez y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, pasan destinados a prestar sus servicios a la citada Dirección, los Sargentos de Infantería, "Caballeros Mutilados Útiles", relacionados a continuación, por reunir las condiciones señaladas en el concurso anunciado por Orden de 5 de julio último (B. O. núm. 188):

Sargento D. Bienvenido Ortiz de Guinea Martínez con destino en la Caja de Recuta de Victoria núm. 41.

Idem D. Magin de Blas Sánchez, con destino en la Sección de Contabilidad de la séptima Región.

Idem D. Benedicto Catalina Toribios, con destino en el Juzgado Militar de Burgos núm. 14.

Idem D. Eugenio Blanco Arias, con destino en el Campo de Concentración de Prisioneros de Guerra en Salamanca.

Idem D. Alfredo Pérez de Albeniz Díaz de Cerio, con destino en el Batallón de Montaña Arapiles núm. 7.

Idem D. Diego Velázquez Granados, con destino en el Campo

de Concentración de Prisioneros de Puerto Real (Cádiz).

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsidio

ORDEN de 24 de agosto de 1939 concediendo un subsidio de noventa pesetas al Caballero Mutilado Permanente, D. Evelio Suances Gordo.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado Permanente de Guerra, D. Evelio Suances Gordo, subsidio de (90) noventa pesetas mensuales, a partir del día 1 del actual, conforme a lo ordenado en el artículo 18 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), cuyo buen uso habrá de justificar el interesado en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del Reglamento citado, percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Palencia.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ceses

ORDEN de 17 de agosto de 1939 cesando en la Comisión que actualmente desempeñan el Teniente Auditor de primera don Ezequiel Díez Díaz y otro.

Cesan en las comisiones que actualmente desempeñan en las Auditorías de la Séptima y de la Cuarta Regiones Militares, respectivamente, el teniente Auditor de primera don Ezequiel Díez Díaz y el Teniente Auditor de segunda, retirado, don José-Maria Tejerina Crespo, los que se incorporarán a sus destinos en la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos, el primero, y en la de la Séptima Región Militar, el segundo.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

Colocación en las escalas

ORDEN de 24 de agosto de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Coronel de Infantería don Severino Pacheco Diego.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de abril de 1939 (B. O. núm. 103), se asigna al Coronel de Infantería don Severino Pacheco Diego la antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en el Escalafón del Arma a continuación de don Oscar Nevado Bouza.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma al Capitán de la Escala activa de Infantería don Florentino Iglesias Suárez.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de abril último (B. O. núm. 103), se asigna al Capitán de la Escala activa de Infantería, D. Florentino Iglesias Suárez, la antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en el Escalafón del Arma a continuación de D. Juan Carrillo Morales.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Declaración de aptitud

ORDEN de 23 de agosto de 1939 declarando apto para el ascenso al empleo inmediato, al Capitán de Sanidad Militar D. José Cañas Jiménez.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declara apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al Capitán de Sanidad Militar don José Cañas Jiménez.

Burgos, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 31 de agosto de 1939 destinando, en comisión, a las órdenes del señor General Gobernador Militar de Asturias al Teniente Coronel, habilitado, de Infantería don José Arjona Betegón y al Comandante de la misma Arma don José Mosquera Palleira.

Pasan destinados, en comisión, las órdenes del señor General Gobernador Militar de Asturias el Teniente Coronel, habilitado, de Infantería don José Arjona Betegón y el Comandante de la misma Arma don José Mosquera Palleira.

Burgos, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 destinando al Comandante de Infantería D. Fernando Cárcer Disdier y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandantes

D. Fernando Cárcer Disdier, del Ejército del Norte, a las órdenes del Secretario General de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., en comisión.

D. Francisco Padillo Garrido, procedente del Ejército del Norte y agregado al disuelto 17 Batallón del Regimiento Infantería Mérida núm. 35, a disponible forzoso, en Tetuán.

D. Francisco Fernández Grajera, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1 y en comisión en un Batallón disuelto del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, a disponible forzoso en Badajoz y agregado provisionalmente al Regimiento Infantería Castilla número 5.

Comandante habilitado

D. Diego Guerrero Castro, de la 27 Bandera de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., a las órdenes del Secretario General de la citada Milicia, en comisión.

Capitanes

D. José Pérez González reingresado y ascendido a su actual empleo por Orden de 31-7-39 (B. O. núm. 219), continuará en su destino, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

D. José León Jordán, reingresado y ascendido a su actual empleo por Orden de 18-8-39 (B. O. núm. 235), a disponible forzoso, en Salamanca, y afecto para haberes al Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Capitán provisional

D. Godofredo Fernández de Velasco, del Regimiento Infantería Galicia núm. 19, al Regimiento Infantería San Quintín número 25 (agregado provisional).

Teniente retirado

D. José Gómez Sigüenza, recuperado, sin responsabilidad, en la Auditoría de Guerra de Alicante, a la Auditoría de Guerra de la tercera Región Militar (Delegación de Alicante).

Teniente de Complemento

D. Bernardo Salazar García-Villamil, procedente del Cuerpo de Ingenieros, según Orden de 4-8-39 (B. O. núm. 239), a la Auditoría de Guerra de la primera Región Militar.

D. Jerónimo Díaz Schwartz, de la Plana Mayor de la 75 División, al Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, en Valladolid.

Tenientes provisionales

D. Sabino-José Fernández Campo, de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Regimiento Infantería Milán número 32, en Oviedo (agregado provisional).

D. José Aldao Queimadelos, del Batallón Cazadores Ceriñola número 6, al primer Cuerpo de Ejército, en Madrid.

D. Fernando Martí Sánchez, del Batallón de Montaña Flandes número 5, al Regimiento Infantería Aragón núm. 17 (agregado provisional).

D. Pedro Pérez del Valle, de la Caja de Recluta de Guadalajara núm. 35, al Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, en Valladolid.

D. José-Antonio Aiba Quintana, de la Auditoría de Guerra de la segunda Región Militar, a la Auditoría de Guerra de la sexta Región Militar.

Alférez de Complemento

D. José Peñate Rodríguez, del Regimiento Infantería Canarias número 39, al Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Alféreces provisionales

D. Luis Durán Gómez, del Regimiento Infantería San Quintín número 25, al Regimiento Infantería Oviedo núm. 8, en Málaga (agregado provisional).

D. Ignacio Gascó Pascual, del Batallón Cazadores Ceriñola número 6, a la 31 División, en Valencia.

D. Manuel Menés Gutiérrez, del Regimiento Infantería Pavia número 7, al Regimiento Infantería Simancas núm. 40 (agregado provisional).

D. Juan López Marcos, del Regimiento Infantería Toledo número 26, al Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, en Salamanca, (agregado provisional).

D. Francisco Llacer Cánovas, del Regimiento Infantería Galicia número 19, a la 31 División, en Valencia (agregado provisional).

A OTROS VARIOS DESTINOS

Tenientes de Complemento

D. Oscar Madrigal Tapioles, del Regimiento Infantería Argel número 27, a la Fiscalía Militar de Cáceres (agregado provisional).

Tenientes provisionales

D. Luis Cardenal y de Salas, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, al cuarto Cuerpo de Ejército (Barcelona).

D. José Carrillo Villén, del Regimiento Toledo núm. 26, al Regimiento Infantería Granada número 6 (agregado provisional).

Alférez provisional

D. Angel del Castillo López, del Regimiento Infantería Palma número 36 al primer Cuerpo de Ejército (Madrid).

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 29 de agosto de 1939 destinando, en comisión, al Parque de Intendencia de Cádiz, al Comandante de Intendencia don Miguel Gurria Sáiz.

Se destina, en comisión, al Parque de Intendencia de Cádiz, al Comandante de Intendencia don Miguel Gurria Sáiz, actualmente destinado en los Servicios de Intendencia de Murcia.

Burgos, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 30 de agosto de 1939 pasando al destino que se indica el Auditor de Brigada don Felipe Acedo Colunga y otro.

Pasan a los destinos que se expresan los Jefes del Cuerpo Jurídico Militar que figuran a continuación:

Auditor de Brigada don Felipe Acedo Colunga, de la Fiscalía de la Primera Región Militar, a las órdenes del señor Ministro del Aire.

Otro don Ramón de Orbe y Gómez-Bustamante, de la Fiscalía de la Cuarta Región, a la de la Primera Región, como Fiscal Jefe.

Burgos, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 28 de agosto de 1939 destinando al Veterinario Mayor don Gonzalo Espeso del Pozo.

Cesa en su destino de Jefe de Servicios del Primer Cuerpo de Ejército el Veterinario Mayor don Gonzalo Espeso del Pozo, el cual continúa desempeñando la comisión en esta Subsecretaría, que le fué conferida por Orden de 18 de junio de 1938 (B. O. núm. 607).

Burgos, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Empleo

ORDEN de 23 de agosto de 1939 equiparando a Sargento de Infantería, al de Requetés, don Juan Elizalde Viscarret, a los efectos de disfrutar de los beneficios del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en D. Juan Elizalde Viscarret, Sargento del Requeté, clasificado como Mutilado Útil, a consecuencia de herida recibida en acción de guerra el día 30 de agosto de 1936, se le concede la equiparación a Sargento de Infantería, a los efectos de disfrutar de los beneficios del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Burgos, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificaciones

ORDEN de 24 de agosto de 1939 rectificando la de 9 del actual en lo que se refiere al Alférez de Caballería D. Augusto Saa Sabugueiro.

Se rectifica la Orden de 9 del actual (B. O. núm. 227), por la que se reintegra a la situación de actividad al Alférez de Caballería D. Augusto Saa Sabugueiro, en el sentido de que su primer apellido es Saa, y no sea como por error de imprenta se consignaba en dicha Orden.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 rectificando la de 8 de agosto de 1939 en lo que se refiere al Sargento de Artillería D. Francisco Pueyo Navarro.

Se rectifica la Orden de 8 del mes en curso (B. O. núm. 225), por la que se confiere el empleo inmediato al Sargento de Artillería D. Francisco Pueyo Navarro, en el sentido de que su primer apellido es Puyó, y no el que por error se consignaba.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—

Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 rectificando la de 24 de enero de 1939 (B. O. núm. 26), en la que se ascendía al Brigada del Arma de Ingenieros, D. Tomás Bárcena Plaza.

Se rectifica la Orden de 24 de enero de 1939 (B. O. núm. 26), en la que se concedía el ascenso al empleo inmediato al Brigada del Arma de Ingenieros, D. Tomás Bárcena Plaza, en el sentido de que queda anulado el citado ascenso, correspondiéndole en el empleo de Brigada la antigüedad de 18 de agosto de 1936.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificación de nombres o apellidos

ORDEN de 17 de agosto de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.

Las Ordenes que se mencionan a continuación se entenderán rectificadas en la forma que se expresa.

La de 29 de marzo de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 527), por lo que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Riffián, en el sentido de que el primer apellido de don Mariano Motes Fage es Motos.

La de 4 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 25), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don Manuel Moreno Gal, es Galzusta.

La de 3 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 216), por la que se concede el empleo inmediato en propuesta extraordinaria a varios Jefes y Oficiales de las distintas Armas y Cuerpos, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido del Capitán de Infantería don Pedro de Fria Castillo Olivares es De Fria.

La de 26 de marzo de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 524), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Avila, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de D. Francisco Manera Requejo, es Regueyra.

La de 2 de marzo de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 64), por la que se confiere el empleo inmediato superior al Alférez de Infantería D. Pedro Moléon de la Torre, se entenderá rectificada en el sentido de ser su nombre Basilio.

La de 31 de marzo de 1938 (B. O. núm. 528), por la que se promueve al empleo inmediato a los Alféreces de Infantería que en la misma se relacionan, se entenderá rectificada en el sentido de que don Pascual Alejandro García tiene por nombre y apellidos Alejandro García Pascual.

La de 27 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 555), por la que se promueve al empleo inmediato a los Alféreces de Infantería que en la misma se relacionan se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don Eleuterio Martín Huertas es Puertas.

La de 3 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 219), por la que se confiere el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Jaime Grao Busquet y otros, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de don Justo Tascón García es Jesús y no como se consigna por error de imprenta.

La de 9 del actual (B. O. número 223), por la que se reintegra a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, don Alfredo Castro Serrano y otros Jefes y Oficiales, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don José Bydal Torro es Jorro.

La de 22 de enero de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 460), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Avila, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer

apellido de don Jesús Menéndez Pérez es Méndez.

La de 5 de enero de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 7), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Riffián, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de don Adolfo Aznar Hurtado es Asuar.

La de 19 de junio de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 179), por la que se reintegra a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, don Fernando de Torre Franco Romero y varios Oficiales, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don Francisco Carrillo Hernández es Hernando.

Burgos, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita:

Las Ordenes que se mencionan a continuación, se entenderán rectificadas en la forma que se expresa:

La de 10 del actual (B. O. número 228), por la que se confiere el empleo inmediato a los Alféreces Provisionales de Infantería que en la misma se relacionan, en el sentido de que el segundo apellido de D. Eduardo Gómez Lazazette, es Lacazette.

La de 28 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 343), por la que se concede la consideración del empleo de Alférez de Infantería y el desempeño del mismo a dos alumnos relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de D. Francisco Martín García, es Emilio.

Las de 25 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 340) y 28 de enero de 1939 (B. O. núm. 31), por las que se promueve a los empleos de Alférez y Tenientes Provisionales de Infantería, respectivamente, a los relacionados en las mismas, se entenderán rectificadas en el sentido de que el primer apellido de D. Sebas-

tián Jiménez Navarro, es Jaizme.

La de 1 de julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 256), por la que se promueve al empleo de Alférez Provisional de la Milicia de FET. y de las JONS, a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de D. Leonardo Salvo Bonaponte, es Bonafonte.

La de 3 del actual (B. O. número 219), por la que se promueve al empleo de Teniente Provisional de Infantería a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de D. Justo Tascón García es Jesús y no como figura por error de imprenta.

La de 1 de julio de de 1937 (B. O. núm. 256), por la que se promueve al empleo de Alférez Provisional de la Milicia de FET. y de las JONS. a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que los apellidos de D. Vicente Plazuelo Mola, son Plazuelo Pola.

La de 17 de agosto de 1939 (B. O. núm. 231), confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez Provisional de Infantería D. Fernando Lozana Méndez y otros, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de D. Antonio Valsega Neira, es José Antonio y no como figura por error de imprenta.

La de 24 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 90), por la que se confiere el empleo inmediato a los Alféreces Provisionales de Infantería que en la misma se relacionan, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de D. Andrés Herrero Sánchez, es Guerrero.

La de 22 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 115), por la que se confirma en su empleo a los Tenientes de Complemento y Provisionales y se confiere el empleo inmediato a los Alféreces de dichas Escalas del Arma de Infantería que en la misma se relacionan, se entenderá rectificada en el sentido de ser confirmado en su empleo el Teniente Provisional D. Andrés Guerrero Sánchez.

La de 15 de octubre de 1937.

(B. O. núm. 367), por la que se promueve al empleo de Alférez Provisional de la Milicia de FET. y de las JONS. a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de D. Juan Cuiner Luque, es Ginés.

Burgos, 26 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Residencia

ORDEN de 24 de agosto de 1939 autorizando para fijar su residencia en Madrid, al General de Brigada, en situación de reserva, don Emilio Serrano Jiménez.

Se autoriza al General de Brigada, en situación de reserva, don Emilio Serrano Jiménez, para fijar su residencia en Madrid.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 21 de agosto de 1939 disponiendo pase a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", el Comandante de Infantería, retirado extraordinario, y del Servicio de Estado Mayor, D. Abelardo Rivera Irulegui.

Pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", por haber sido nombrado Jefe de la Oficina Provincial de Migración, de Madrid, el Comandante de Infantería, retirado extraordinario, y del Servicio de Estado Mayor, don Abelardo Rivera Irulegui.

Burgos, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de agosto de 1939 pasando a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Capitán de Complemento de Infantería, Caballero Mutilado, don Ricardo Malagón Pardo.

Por haber sido nombrado Inspector Provincial del Servicio Nacional del Trigo en Ciudad Real, pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios", el

Capitán de Complemento de Infantería, Caballero Mutilado, don Ricardo Malagón Pardo, con destino actual en el Grupo de Tiñadores de Ifni núm. 6.

Burgos, 26 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de agosto de 1939 pasando a la situación de "Disponible forzoso" en Melilla, al Capitán de Intendencia don Gonzalo Fernández Aragonés.

Pasa a la situación de "Disponible forzoso" en Melilla el Capitán de Intendencia don Gonzalo Fernández Aragonés.

Burgos, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de agosto de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo al Teniente provisional de Intendencia don Tomás López Jurado.

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos a partir del día 28 de abril, próximo pasado y residencia en Granada, el Teniente provisional de Intendencia don Tomás López Jurado, como comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de agosto de 1939 disponiendo pasen a la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican, el Coronel de Intendencia don Alberto Pérez Cabello y otros.

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican, los Coroneles de Intendencia que a continuación se relacionan; el primero, por haber casado en la Dirección de los Servicios de Intendencia del Ejército de Levante, y ascendidos a dicho empleo los cuatro restantes:

D. Alberto Pérez Cabello en la segunda Región Militar.

D. Luis Chápuz Mandinvar Rementería, en la quinta Región Militar.

D. Antonio Reus y Gil de Albornoz, en la primera Región Militar.

D. Lázaro González Martín, en la primera Región Militar.

D. Enrique Lagasca del Castillo, en la octava Región Militar.

Burgos, 25 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de agosto de 1939 disponiendo pase a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican el Teniente Coronel de Ingenieros D. Francisco Barberán Tros de Ilarduya y otros Oficiales de la misma Arma.

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, el Teniente Coronel del Arma de Ingenieros, recientemente ascendido, D. Francisco Barberán Tros de Ilarduya.

Capitán D. Enrique Facio Pérez Camino, en la segunda Región Militar.

Idem D. Manuel Rubio Escrich, en la tercera Región Militar.

Idem D. Víctor García Santos, en la cuarta Región Militar.

Burgos, 23 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de agosto de 1939 pasando a la situación "Al Servicio de otros Ministerios" el Capitán habilitado don Antonio Vela Castillo.

Pasa a la situación "Al Servicio de otros Ministerios", para prestarlos en el de la Gobernación, en las Fuerzas de Seguridad y Asalto, el Capitán Habilitado del Arma de Ingenieros, D. Antonio Vela Castillo.

Burgos, 25 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 25 de agosto de 1939 pasando a la situación de "Al Servicio del Protectorado" al Teniente Médico asimilado don Francisco Ortega Leiva.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa a la situación de "Al Servicio del Protectorado", el Teniente Médico asimilado D. Francisco Ortega Leiva, destinado a los Servicios Sanitarios de la Zona, procedente del noveno Batallón del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Burgos, 25 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de agosto de 1939 disponiendo pasen a la situación de "disponible forzoso" el Veterinario Mayor don Aurelio Pérez Martín y otros Oficiales.

Pasan a la situación de "Disponible forzoso", en las Regiones que se expresan, el Jefe y Oficiales de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

Veterinario Mayor D. Aurelio Pérez Martín, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Agrupación de Divisiones Guadarrama - Somosierra, dependencia disuelta, en la sexta Región. Idem primero D. Vicente Calleja Bastante, recuperado en Madrid, en la primera Región.

Idem segundo, asimilado, don Miguel Frau Grimalt, de la disuelta Estación de abastecimiento de Lérida, en la cuarta Región.

Idem id. D. Gregorio Díaz Marcos, de los Servicios de Carnización en Jadraque, plaza suprimida, en la primera Región.

Burgos, 24 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MINISTERIO DE MARINA

Ascenso

ORDEN de 31 de agosto de 1939 ascendiendo a Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada, a D. José Alemany Moner.

Por reunir las condiciones que se señalan en el Decreto 104 de 11 de diciembre de 1936 y en el de 14 del actual, asciende a Oficial primero de la R. N. M., D. José Alemany Moner.

Burgos, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Cese

ORDEN de 2 de septiembre de 1939 disponiendo cese en la situación de actividad, el Alférez Maquinista de la Reserva Naval Movilizada, D. Daniel Pérez Alvarez.

A instancia del interesado cesa en la situación de actividad, el Alférez Maquinista de la Reserva Naval Movilizada, D. Daniel Pérez Alvarez.

Burgos, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

MORENO

Condecoraciones

ORDEN de 2 de septiembre de 1939 concediendo la Gran Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Auditor de Brigada D. Lorenzo Martínez.

S. E. el Jefe del Estado, en atención a las circunstancias que concurren en el Auditor de Brigada, don Lorenzo Martínez Fusset, ha tenido a bien concederle la Cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco.

Burgos, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

MORENO

Destinos

ORDEN de 2 de septiembre de 1939 destinando a la Auditoría del Departamento Marítimo de Cádiz, al Teniente Coronel Auditor D. Valeriano del Castillo Sáenz de Tejada.

Pasa destinado a la Auditoría del Departamento Marítimo de

Cádiz, el Teniente Coronel Auditor D. Valeriano del Castillo y Sáenz de Tejada.

Burgos, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

MORENO

ORDEN de 31 de agosto de 1939 destinando al Cañonero "Calvo Sotelo", al Auxiliar primero de Oficinas D. Julio Luque Gómez.

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, cesa en su actual destino y embarca en el Cañonero "Calvo Sotelo", el Auxiliar primero de Oficinas y Archivos de la Armada, D. Julio Luque Gómez.

Burgos, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Reserva Naval Movilizada

ORDEN de 2 de septiembre de 1939 concediendo el ingreso en la Reserva Naval Movilizada, al primer Maquinista Naval, don Agustín Romero Camelo.

Se concede el ingreso en la Reserva Naval Movilizada, a partir del 15 de junio de 1937, con la categoría de Oficial primero (Capitán Maquinista), al primer Maquinista Naval, D. Agustín Romero Camelo.

Burgos, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

MORENO

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 30 de agosto de 1939 dando de baja en Aviación, al Alférez provisional D. Eulogio Paz y Paz.

Causa baja en el Arma de Aviación el Alférez Provisional de la misma D. Eulogio Paz y Paz.

Madrid, 30 de agosto de 1939. Año de la Victoria.

. YAGÜE,

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

NOTA de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

NUMERO	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª Serie	2.ª Serie	3.ª Serie	4.ª Serie
15004	100.000	Santander.	Barcelona.	Valencia.	Barcelona.
5247	70.000	Algeciras.	Burgos.	Sevilla.	Madrid
27596	35.000	Avilés.	Avilés.	Avilés.	Avilés.
8559	50.000	Sevilla.	Las Palmas.	Barcelona.	Granada.
35137	1.500	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
28458	1.500	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
10953	1.500	Valladolid.	Burgos.	Salamanca.	Madrid.
7266	1.500	Valladolid.	Linares.	Cazalla de la Sierra	Madrid.
30559	1.500	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
50478	1.500	Tarifa.	Barcelona.	Valencia.	Madrid.
10878	1.500	Arcos de la Front. ^a	Barcelona.	Oviedo.	Bilbao.
15046	1.500	Jerez de la Front. ^a	Cádiz.	Sevilla.	Madrid.
1782	1.500	Málaga.	Barcelona.	Cartagena.	Valladolid.
1259	1.500	Granada.	Jerez de la Front. ^a	Sevilla.	Madrid.
16111	1.500	Jerez de la Front. ^a	Córdoba.	Sevilla.	Zaragoza.
10783	1.500	Barcelona.	Barcelona.	Cartagena.	Madrid.
8504	1.500	El F. del Caudillo.	Málaga.	Barcelona.	Madrid.
17835	1.500	Lucena.	Lérida.	Cartagena.	Madrid.
37413	1.500	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba

Madrid, 1 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

Dirección General Aduanas

Solicitando autorización para la fabricación de un sucedáneo del café.

PETICION de autorización de un sucedáneo del café que ha sido solicitada de este Ministerio:

NOMBRE DEL FABRICANTE	Localidad donde ha de instalarse la fábrica	Composición del producto
Bautista Pérez Más...	Valencia...	Cebada, 35%; trigo gastado, 20%; achicoria desecada, 20%; garbanzos, 10%; lentejas, 5%, y chufas, 10%

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º del Reglamento para la administración del impuesto sobre la fabricación de la achicoria tostada y molida y las demás sustancias con las que se imita el café y el té, de 2 de agosto de 1923, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente, puedan hacer sus observaciones en el término de un mes.

Madrid, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general de Aduanas: P. A., Virgilio R. Taribó.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Industria

Resoluciones

visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por D. Olegario Martín Alfageme, para instalar una industria de salazón de pescado en Marín (Pontevedra);

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio fecha 20 de agosto de 1939, referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto

Autorizar a D. Olegario Martín Alfageme para instalar en Marín (Pontevedra) una industria de salazón de pescado, bajo las condiciones siguientes:

Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada esta autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Pontevedra, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria: P. O., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por D. Constantino Pardo, en nombre de la razón social "Pepamar", por la que solicita autorización para instalar una fábrica de malte en Burgos;

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 20 de agosto último, referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el art. 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria, Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto

Autorizar a D. Constantino Pardo, en nombre de la razón social "Pepamar", para instalar una

fábrica de malte en Burgos, con arreglo a las siguientes

Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada esta autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Burgos, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Condición especial

La presente autorización será válida por un plazo de dos años, transcurrido el cual habrá de solicitar el interesado su convalidación a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria: P. O., M. Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por D. Ramón Díez Burguete, en representación de la "Sociedad Navarra de Industrias" domiciliada en Pamplona, por la que solicita autorización para instalar una industria de fabricación de bisulfito y sulfito de sosa en Lezo (Guipúzcoa);

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo 2.º del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Mismo el informe emitido por el Comité Sindical del Papel y Cartón,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto

Autorizar a D. Ramón Díez Burguete, en representación de la "Sociedad Navarra de Industrias", para instalar una industria de fabricación de bisulfito y sulfito de sosa en Lezo (Guipúzcoa), con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo será válida para la entidad de referencia.

2.ª La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

4.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Guipúzcoa, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.ª No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria: P. O., Manuel Casanova.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaria

Admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar y a extinguir de Auxiliares de Obras Públicas que se citar

De acuerdo con los preceptos de la Ley de 10 de febrero último, para depuración de funcionarios públicos según la conducta observada con relación al Glorioso Movimiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado instructor de expedientes del personal administrativo, este Ministerio ha dispuesto la admisión, sin imposición de sanción, al servicio del Estado de los funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar, y

a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas que a continuación se detallan, todos con derecho a percibir el total de los haberes que les corresponden con arreglo a sus cargos:

D. Luis Cisneros Mateu, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo y Auxiliar de este Departamento, con destino a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

D. Vicente Montoro Buades, Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras Públicas, con destino a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

D. José Luis Bas Mingot, Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras Públicas, con destino a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

D. Antonio García Blasco, Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras Públicas, con destino a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

D. Emilio Rivera Guirao, Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras Públicas, con destino a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

D. Emilio Ferrer Reus, Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras Públicas, con destino a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

Lo que, de orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario, Bernardo Grandá.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio,